

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO-ANTIOQUIA.

ASI QUEDA LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO DONDE ES DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, DEMANDADO DONALDO ANTONIO LÓPEZ, RADICADO NRO. 2019-00048-00.

Las costas del proceso quedarán así:

Agencias en derecho el equivalente al 10% de las

Pretensiones solicitadas en la demanda. 6.645.103	\$	664.510.3
Recibo INTEGRAL - notificación personal, folios 55	\$	120.000.00
Recibo INTEGRAL - notificación por Aviso, folios 59	\$	120.000.00
Total:	\$	904.510.3

SON: NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS CON 3/10 CENTAVOS.

Nariño-Antioquia, 10 de julio de 2020. En la misma fecha se pasa a la señora Jueza.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Nariño-Antioquia, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicado Nro. 2019-00048-00

Auto de sustanciación Nro. 149.

Se APRUEBA la liquidación de las costas elaborada por secretaría y visible a folios 67 frente. Artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE:


ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 026** fijados hoy **22 de julio de 2020**, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



Secretaría.-